

LIBRO 1

2.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA

INDICE

1.- INTRODUCCION	2
2.- ACTUACIONES DE SISTEMAS GENERALES PREVISTAS EN EL PLAN GENERAL	3
3.- CAPACIDAD ECONOMICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	6

1.- INTRODUCCION

El Artículo 62 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo determina la documentación que debe contener un Plan General. Entre esta documentación, se incluye en el Punto f), el Estudio de viabilidad económico-financiera.

Se redacta el presente Estudio en el que se evalúan económicamente las obras de urbanización que corresponden a la estructura general y orgánica del territorio, integrada por los Sistemas Generales de comunicaciones, de espacios libres destinados a parques públicos y zonas verdes, y de equipamiento comunitario, determinando el carácter público o privado de las inversiones a realizar.

2.- ACTUACIONES DE SISTEMAS GENERALES PREVISTAS EN EL PLAN GENERAL

El Estudio de viabilidad económico-financiera se encarga de prever las líneas de financiación de las actuaciones previstas en el Plan General. Evalúa el costo de la inversión de las principales propuestas del Plan, al objeto de determinar su viabilidad.

La financiación de las actuaciones podrá ser pública o privada, o con responsabilidad compartida de ambas formas de inversión. La inversión pública podrá ser exclusivamente municipal o de ámbito supramunicipal, por la intervención de otras administraciones como consecuencia de la interacción territorial o de elementos jurídico-políticos de distribución de competencias.

Algunas actuaciones relacionadas con las grandes infraestructuras, por afectar a ámbitos supramunicipales, superan la capacidad presupuestaria y competencial del Ayuntamiento. En algunos casos, estas actuaciones son de competencia exclusiva de las administraciones supramunicipales. En otras, al tener la competencia, de hecho o por derecho, compartida, se concreta la intervención de cada administración en la implantación del Sistema General mediante convenios de colaboración.

En el caso concreto de Bergara, se recoge en el presente Estudio, un avance de la evaluación de las inversiones a realizar y del sistema de financiación previsto. Por la intervención de agentes ajenos al Ayuntamiento de Bergara, el presente Estudio tendrá un carácter orientativo, no vinculante.

Las principales actuaciones de implantación de Sistemas Generales de infraestructuras y dotacionales recogidos en el presente Plan General, y su adscripción a la iniciativa pública o privada, se reflejan en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES	INICIATIVA PUBLICA	INICIATIVA PRIVADA	EVALUACION ECONOMICA
RED FERROVIARIA - TAV - TRANVIA ALTO DEBA	G.V. (E.T.S.) G.V. (E.T.S.)	----- -----	(1) (1)
RED GENERAL DE CARRETERAS - CARRETERA BEASAIN-DURANGO - MODIFICACION GI-627 ZONA GABIRIA - ROTONDA AMILLAGA - MEJORA CARRETERA BARRIO SAN JUAN	D.F.G. G.V. (E.T.S.) D.F.G. D.F.G./Ayuntamiento	----- ----- ----- -----	(1) (1) (1) (2)
NUEVAS CALLES Y PASEOS EN SUELO URBANO - PUENTE ZUBIAURRE - PROLONGACION CALLE IBARRA Y GLORIETA - NUEVA CALLE ZONA ALGODONERA - NUEVA ROTONDA IBARGARAI (JUNTO A ERTZANTZA) - CALLE BIDEBERRI - CALLE URARTE - NUEVA CALLE ZONA SAN BLAS - NUEVA CALLE MEKOLALDE Y ACCESOS NUEVO PUENTE - PASEO DOMINGO IRALA	G.V./Ayuntamiento Ayuntamiento ----- ----- Ayuntamiento ----- ----- ----- G.V./Ayuntamiento	----- ----- A-18 A-18 ----- A-40a A-54 A-43, A-54, S-5 -----	(3) (4) (5) (6) (7) (5) (5) (5) (8)
CARRILES BICICLETAS Y PASEOS PEATONALES - CARRIL BICICLETAS ANTZUOLA Y PASEO - CARRIL BICICLETAS TEJERA-ELORREGI Y PASEO - CARRIL BICICLETAS Y PASEO ANTIGUO FERROCARRIL - CARRIL BICICLETAS Y PASEO ZONA URBANA	D.F.G. G.V. (E.T.S.) D.F.G./Ayuntamiento G.V. (E.T.S.)	----- ----- ----- -----	(1) (1) (9) (1)
RED DE PARQUES - PARQUE ARRIZURIAGA - PARQUE ARTZAMENDI	Ayuntamiento Ayuntamiento	A-20a -----	(10) (11)
CAUCES PUBLICOS - RIO UHOLA (DESKARGA) - RIO DEBA EN ALGODONERA - RIO DEBA EN BIDEBERRI - RIO DEBA EN MEKOLALDE	----- ----- Ayuntamiento -----	A-16b A-18 ----- A-43, S-5	(5) (5) (12) (5)
EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES - RESIDENCIA ANCIANOS MIZPIRUALDE - NUEVO AUDITORIO - REHABILITACION PALACIO JUSTICIA - BIBLIOTECA - ZONA DEPORTIVA AGORROSIN - ZONA DEPORTIVA LABEGARAIETA	D.F.G./Ayuntamiento D.F.G./Ayuntamiento G.V. Ayuntamiento Ayuntamiento Ayuntamiento	----- ----- ----- ----- ----- -----	(13) (14) (1) (15) (16) (17)

- (1) Obras a financiar por las administraciones competentes.
 (2) Obras con financiación compartida entre administraciones. Asignación estimada Ayuntamiento 540.000 eu.

- (3) Obras con financiación compartida entre administraciones. Asignación estimada Ayuntamiento 572.000 eu.
- (4) Obra a financiar por el Ayuntamiento. Presupuesto estimado 770.000 eu.
- (5) Obra a financiar por los promotores del Area.
- (6) Obra a financiar por los promotores del Area según Convenio Urbanístico.
- (7) Obra a financiar por el Ayuntamiento. Presupuesto estimado 988.000 eu.
- (8) Obras con financiación compartida entre administraciones. Asignación estimada Ayuntamiento 927.000 eu.
- (9) Obras con financiación compartida entre administraciones. Asignación estimada Ayuntamiento 225.000 eu.
- (10) Obras con financiación compartida entre el Ayuntamiento y promotores del Area. Asignación estimada Ayuntamiento 88.200 eu.
- (11) Obra a financiar por el Ayuntamiento. Presupuesto estimado 220.000 eu.
- (12) Obra a financiar por el Ayuntamiento. Presupuesto incluido en el consignado (7)
- (13) Obras con financiación compartida entre administraciones. Asignación estimada Ayuntamiento 2.437.000 eu.
- (14) Obras con financiación compartida entre administraciones. Asignación estimada Ayuntamiento 3.738.000 eu.
- (15) Obra a financiar por el Ayuntamiento. Presupuesto estimado 2.715.000 eu.
- (16) Obra a financiar por el Ayuntamiento. Presupuesto estimado 2.045.000 eu.
- (17) Obra a financiar por el Ayuntamiento. Presupuesto estimado 178.500 eu.

La estimación de los costes corresponde a presupuestos año 2008, y corresponde a presupuestos de contrata sin el IVA.

3.- CAPACIDAD ECONOMICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

El montante global de las inversiones señaladas a financiar por el Ayuntamiento de Bergara se cifra en 15.443.700 eu., cantidad que se puede estimar asumible en relación con la capacidad económica del Ayuntamiento para un plazo de inversión de ocho años de desarrollo del presente Plan General.

Bergara, abril de 2009.

ARQUITECTOS: **Javier Yeregui**

Luis Pedro Blanco

Eneko Plazaola

Iñigo Imaz